



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA). San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del treinta de junio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público la Información concerniente estadísticas que se generen, protegiendo la información confidencial; II. Que se requirió la citada Información a la Unidad correspondiente, quien indicó que los datos estadísticos se estarán generando de manera trimestral (comenzando el trimestre desde febrero), en este sentido, la Información al mes de junio se actualizará el trimestre siguiente. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.


Licda. Gabriela Rodríguez
Oficial de Información

